GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: ***"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE"***

VALLEDUPAR

ABRIL DE 2025

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE".

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de comercio (EMC) – NOVIEMBRE 2024
1.4.1.1. Resultados encuesta mensual de comercio – EMC
1.4.1.2. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2025
1.4.3.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
1.4.3.3. Total nacional trimestre móvil
1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.4.1. Resultados del mes de ENERO 2025.
1.4.4.2. Resultados año corrido
1.4.4.3. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.1.1 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.1.2 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.1.3 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.2. Capacidad financiera y organizacional
2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La transición demográfica nos indica una sociedad envejecida para este siglo y ha puesto a la población adulta mayor en el centro de las preocupaciones de la agenda pública nacional. Los llamados desde la Asamblea Mundial de Envejecimiento –y de las declaraciones que han soportado sus postulados–, han sido decisivos en la búsqueda de una respuesta institucional específica a los desafíos que supone la configuración de este escenario. Dos décadas después de la formulación de los compromisos del Plan de Acción Internacional de Madrid, se sabe que pese a los esfuerzos estatales, se está a medio camino para enfrentar las transformaciones, ocasionadas por los patrones epidemiológicos de morbimortalidad y fertilidad, que han venido alterando la composición por edades de la población, generando un aumento de adultos y personas mayores, con tasas de longevidad cada vez más altas, medida en términos de la esperanza de vida al nacer.

El Gobierno Departamental liderado por la abogada Elvia Milena Sanjuán Dávila a través de su plan de gobierno siguiendo los proyectos y propuestas del Plan de Desarrollo Departamental busca promover y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables principalmente se enfoca en los adultos mayores fortaleciendo esta respuesta institucional a la que están llamados todos los Cesarenses.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN Y SALUD, FOMENTANDO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCIÓN DE VIDA DE HÁBITOS SALUDABLE es una gran apuesta para consolidar el cumplimiento de las propuestas del futuro Plan de gobierno, dando continuidad a las metas del Plan De Desarrollo Departamental, de manera directa a 15.000 adultos mayores del departamento del Cesar pero también para para señalar las vías tendientes a acelerar las acciones en las áreas prioritarias para atender el envejecimiento de la población: i) las personas de edad y el desarrollo, ii) el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y iii) la creación de un entorno propicio y favorable.

Para el Gobierno Departamental el reto pasa por garantizar que las personas mayores dispongan de las oportunidades y medios, en igualdad de condiciones, para el goce efectivo de sus derechos y libertades fundamentales y prolongar su participación plena en la vida productiva de la sociedad. Requiere reconocer las crecientes demandas de bienestar y protección integral a las personas mayores, de sus necesidades frente a la situación de dependencia, del respeto por su proyecto de vida, independencia y autonomía.

Es importante conocer que el envejecimiento es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, se incrementa con el paso del tiempo e involucra a todos los seres vivos. Es un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta y va delineando la última etapa de la vida: la vejez. Esta se refiere

a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital.

El gobierno departamental busca fortalecer acciones encaminadas al cumplimento oportuno de la política pública nacional de envejecimiento y vejez, creando estructuras solidas de atención que permita construir la política pública del territorio Cesarense, así mismo la superación de los imaginarios colectivos, que perciben el envejecimiento como una fase de declive y menoscabo de las habilidades y las capacidades.

Desde esta visión se construye este programa donde se activaron acciones relacionadas con estilos de vida saludable, el cuidado y autocuidado, la seguridad alimentaria y nutricional, así como sobre los factores protectores para conservar la independencia y la autonomía, para velar por entornos físicos y sociales para sumar años de vida saludables en convivencia armonios que les permita vivir en paz consigo mismo y con el ambiente que lo rodea en la etapa de la vejez.

En Colombia la población de personas mayores de 60 años en 2025 se estima en 7.107.914 personas, las cuales representan el 13,92% del total de la población nacional, doblando su participación con respecto a 1985, año en el que apenas alcanzaba el 6,89% (2 millones de personas). En comparación con 2017 el crecimiento de esta población fue de 19,5% (1.161.505 personas más). Dentro de una década, es decir en 2031, serán casi 3 millones de personas mayores más, para un total de 10.012.815, una variación de 41% frente a 2021. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán el 34,5% de la población, los adultos representarán el 47,6% y las personas mayores el 18% para esa vigencia. Sumados estos dos últimos grupos etarios concentrarán el 65,5% de la población. Así, por cada 10 niños, niñas y adolescentes habrá 27 adultos y 6,67 personas mayores. De mantenerse la tendencia, en 2050 Colombia tendrá 15.2 millones de personas mayores, 25% de la población proyectada para entonces.

A partir de este panorama, el país ha venido fortaleciendo los procesos de atención a la población adulta mayor.

En la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en 2002, se generó en la conciencia mundial el objetivo de "promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades". Por primera vez, se tocaron las dimensiones del envejecimiento activo y saludable que años atrás habían sido estudiadas por los académicos. Sin duda, fueron la base de las estrategias de la "Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2025". Han sido 6 años de aprendizaje en la superación de los imaginarios colectivos, que percibían el envejecimiento como una fase de declive y menoscabo de las habilidades y las capacidades. Desde esta visión se activaron acciones relacionadas con estilos de vida saludable, el cuidado y el autocuidado y la seguridad alimentaria y nutricional. Se abrió paso la definición de los determinantes del desarrollo humano en el curso de vida, la vigilancia en salud pública sobre los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles y la prevención de enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles, así como sobre los factores protectores para conservar la independencia y la autonomía, para velar por entornos físicos y sociales para sumar años de vida saludable a la vejez, reducir la tasas de multimorbilidad y su impacto sobre el sistema sanitario.

Para 2021 el país dio paso a la actualización de la política de envejecimiento y vejez. El cambio anticipado, busca afianzar la coordinación intersectorial y con los gobiernos territoriales, para dar respuesta a los nuevos desafíos señalados en el contexto internacional, para minimizar el efecto adverso que ocasionará

la transición demográfica y aprovechar las oportunidades de denominado "bono demográfico". Las nuevas posturas complementarias que muestran la diversidad y heterogeneidad de las vejeces, en términos de la Cepal, hoy tienen efectos vinculantes para Colombia, tras la ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –uno de los logros de la política de envejecimiento 2015-2024– y la adhesión a la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Pero, además, se suman los mandatos que predica el "Decenio del Envejecimiento Saludable 2021 y 2030" que instan a: i) cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y al envejecimiento; ii) fomentar las capacidades de las personas mayores; iii) ofrecer una atención integrada y centrada en las personas y en los servicios de salud primarios acordes con sus necesidades y iv) a prevenir las enfermedades crónicas. Y, por último, desde la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para fortalecer las políticas de salud y los servicios de atención a la dependencia.

Inclusión social, participación, convivencia pacífica y garantía de igualdad. El trabajo en este frente ha incluido el desarrollo de un marco normativo sancionatorio y campañas informativas para promover el reconocimiento de los derechos y las libertades fundamentales de las personas mayores, el trato digno y la denuncia del maltrato y el abandono. Cartillas, rutas y líneas de atención especial han sido activadas para crear conciencia, erradicar y penalizar todo tipo de violencias, abusos y discriminación contra las personas mayores y las personas con discapacidad. Afianzando este propósito, y frente al derecho de su participación en las decisiones de política pública que los afectan y de su organización, vinculación e integración como individuos y como colectivo en los escenarios que requieren su representación, se instaló el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo nacional de carácter permanente del Ministerio de Salud y Protección Social en su rol de coordinación de la política pública de envejecimiento y vejez en el cual, continúa siendo un desafío el ejercicio de su derecho a la asociación y a su intervención en la construcción social participativa, particularmente relevante en la actualización de la política nacional de envejecimiento y vejez.

Personas mayores, discapacidad, acceso y accesibilidad. El país actualizó y fortaleció el procedimiento de Certificación de Discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD). Estos instrumentos están en plena aplicación en todos los departamentos del país, han demandado el desarrollo tecnológico del aplicativo de recolección de los datos y la formación de más de 10.000 profesionales de la salud entre 2018 y 2021. En la práctica son la fuente oficial sobre las personas con discapacidad –más de 70.653 registradas entre junio de 2020 y 2021– y le permiten al país contar con información oportuna, desagregada geográficamente, culturalmente pertinente, por grupo etario y categoría de discapacidad, para desarrollar políticas públicas y programas de acción específicos para atender de manera eficaz las necesidades puntuales, contextualizadas, conocidas y estudiadas, corregir las fallas de exclusión y validar su acceso a la oferta de programas y servicios del Estado. Por esta misma ruta, han cobrado vida sendos desarrollos legislativos y normas técnicas, para garantizar el acceso y la accesibilidad a las personas con discapacidad y con movilidad reducida a los edificios y al espacio público, con la clara instrucción de garantizar el "diseño universal" o de "adaptar" los entornos, para que todas las personas y dentro de ellas, las personas mayores, tengan la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse, disfrutar o hacer uso de un bien, de un servicio o de cualquier ambiente, de forma segura y confiable.

Salud. El sistema de salud se basa en los principios de universalidad, equidad y solidaridad, para que todas las personas puedan acceder a la atención integral y, sin duda, uno de los grandes avances en esta

materia se materializó con la afiliación del 100% de las personas mayores. La operación del aseguramiento es competencia de las aseguradoras (Entidades Promotoras de Salud EPS), las cuales deben garantizar las coberturas del Plan de Beneficios y gestionar los riegos financieros y de salud de sus afiliados, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad. Tanto las EPS como las entidades territoriales tienen la obligación de incentivar las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como de gestionar los problemas de salud pública. El Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC es actualizado anualmente, la última fue en diciembre en 2021 y se constituye en el mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud, pues a él pueden acceder todas las personas, sin excepción, a una cobertura integral preventiva, médico-quirúrgica, ayudas técnicas, medicamentos y tecnologías en salud esenciales para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad.

Sistema de cuidados y servicios socio sanitarios. La organización de la institucionalidad y del sistema nacional de cuidados, como elementos complementarios del sistema de protección social, tomó un auge especial en estos últimos años en el país. Desde el Gobierno Nacional se trazó como una prioridad el diseño y formulación de la Política Nacional de Cuidado, en una construcción intersectorial en la que participan 25 entidades, en temas como el acceso a la protección social y políticas de salud, educación, trabajo e infraestructura, para garantizar los derechos de las personas que cuidan y de aquellas sujetas de cuidado, así como para superar el desbalance entre la oferta y la demanda de estos servicios, el bajo reconocimiento social y del mercado del trabajo de las actividades del cuidado no remunerado y los altos niveles de informalidad, cuya provisión se concentra en las mujeres, incluidas aquellas mayores de 60 años.

Educación y capacitación. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2025, denominado "el camino hacia la calidad y la equidad" es la hoja de ruta para avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias. Uno de sus principales atributos es su carácter incluyente y participativo, en coherencia con la Ley General de Educación, según la cual la educación "es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

En este sentido, la educación de adultos se ofrece en dos escenarios: la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano; ambas responden a la formación de competencias básicas, ciudadanas y para el trabajo, lo cual permite a las personas mayores la participación, el ejercicio de sus derechos, el mejoramiento de los hábitos saludables, las prácticas de convivencia pacífica, la planificación de la familia y la formación en artes y oficios, entre otras. En coherencia con estos postulados se han estructurado estrategias y acciones para dar continuidad a su proceso educativo y, en forma simultánea, el desarrollo de modelos educativos flexibles, con programas técnico-laborales y destinados a reducir las tasas de analfabetismo. Es un proceso que se fortaleció con la expedición del marco regulatorio de la "educación inclusiva", para la población con discapacidad, extensiva a todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrecen educación para adultos.

EL Departamento del Cesar igual que Colombia viene dando pasos en la ruta del desarrollo de la política Nacional de envejecimiento y vejez. Da su primer paso en la atención integral al adulto mayor con el

programa Años Dorados implementado en el año 2012 este programa se construye por la necesidad apremiante de atender a la población adulta mayor más vulnerable del Departamento ya que el Gobierno Nacional toma la decisión de no continuar beneficiando al Departamento del Cesar con el Programa de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luís Londoño de la Cuesta" en cabeza del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF, Este programa durante varios años mejoró las condiciones de vida de muchos adultos mayores en el Departamento del Cesar. Sin embargo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Trabajo (Antiguo Ministerio de la Protección Social) analizaron la sostenibilidad financiera del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta"- PNAAM-, en atención a las restricciones presupuestales de la Subcuenta de Subsistencia. Dicho análisis permitió la exclusión del Programa de Alimentación Complementaria Juan Luis Londoño de la Cuesta a los adultos mayores beneficiarios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander y Tolima.

A raíz de la decisión tomada por el Gobierno Nacional esta población beneficiada queda huérfana de programas similares que le ayuden a mejorar sus condiciones de vida y toma la decisión el Gobierno Departamental Por siempre a Salvo de construir la estrategia que abre el camino para avanzar en las políticas públicas de envejecimiento y vejez en el Cesar.

Desde el 2012 se vienen desarrollando programas integrales de atención al adulto mayor con igual estructura (entrega de ración servida, actividades recreativas, culturales, participación entre otras), se han dado cambios en el mejoramiento continuo de las actividades buscando la integralidad en la atención integral de los adultos mayores.

En el año 2023 se implementa el programa Mis Mejores Años beneficiando a 13.100 adultos mayores en los 25 municipios del Departamento del Cesar dando cumplimiento a la política pública de envejecimiento y vejez a nivel nacional apuntándole a la integralidad.

Actualmente el Gobierno Nacional beneficia en el Departamento del Cesar a 41.239 adultos mayores con el programa de subsidio económico de Colombia Mayor. Este programa es liderado por el DPS entrega mensualmente un subsidio en dinero de $ 60.000 a $65.000 se considera de gran importancia este aporte sin embargo el programa no contempla acciones que le permitan un envejecimiento activo y saludable alcanzando su Bienestar.

Todos estos avances han mostrado el camino para que el Departamento del Cesar siga avanzando en la política pública de envejecimiento y vejez, beneficiando a esta población tan vulnerada.

Según proyecciones DANE de la población a nivel departamental por área, sexo y edad del periodo 2018 -2050. El Cesar cuenta con una población para el 2021 de 1.006.138 habitantes de los cuales 495.979 son hombres y 510.159 son mujeres. El departamento del Cesar a nivel nacional se encuentra en el quinto lugar con mayor pobreza y el tercero en el ranking de pobreza extrema monetaria. Para la vigencia 2020 en el Cesar un hogar de 4 personas es clasificado como pobre si sus ingresos mensuales son menores a $1.160.000 y si están por debajo de $530.000 se considera pobre extremo o en situación de miseria. El 58 % de los Cesarenses son pobres y de ellos el 25 % están en la pobreza extrema. Es decir, de 20 habitantes del Cesar, 12 no logran cubrir sus necesidades básicas y de ellos 5 ni siquiera su alimentación.

En términos generales hay 636 mil pobres, de los cuales 271 mil son pobres extremos estas cifras es necesario manifestar que han aumentado debido a las secuelas económicas que ha dejado la pandemia COVID-19 Los resultados para el departamento son casi idénticos para Valledupar, que mantiene altas tasas de pobreza incluso, la Encuesta del Pulso Social del DANE, muestra que para abril del 2021 solamente el 63% de los hogares vallenatos podían comer tres veces al día, mientras que antes de la pandemia lo hacían el 86%.

En cuanto al desempleo y las pocas oportunidades Valledupar es la sexta ciudad del país con la mayor tasa de desempleo, cercana al 20 %, es decir que uno de cada cinco Vallenatos que están buscando trabajo no lo encuentran la tasa de desempleo se ha mantenido alta a pesar que se han levantado la mayoría de las restricciones a la movilidad para enfrentar el COVID-19. Lo cual muestra que la recuperación económica postpandemia será lenta y profundizará las brechas de los últimos años. En términos de mercado laboral, las desigualdades de género en Valledupar son preocupantes la tasa de desempleo de las mujeres es la tercera más alta del país y básicamente dobla a la de los hombres, con una diferencia de más de 13 puntos porcentual.

Esta situación afecta a todos los grupos poblacionales principalmente a la primera infancia, niñez que requieren de una estabilidad familiar y económica para satisfacer sus necesidades prioritarias, acompañados de las buenas relaciones familiares que no han sido satisfactorias en el marco de la pandemia ya que sean disparado los casos de maltrato intrafamiliar, divorcios y divisiones en los hogares.

El Observatorio Nacional de discapacidad DANE a través del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, referencia los departamentos con más del 3% de personas identificadas con discapacidad son: Magdalena, Cesar, Sucre, Santander, Boyacá, Casanare, Huila, Quindío, Bogotá Nariño, Putumayo y Amazonas. Por su parte, los departamentos donde la prevalencia oscila entre más 2% y 3% son: Caquetá, Cauca, Valle, Meta, Tolima, Risaralda, Caldas, Antioquia, Córdoba, Arauca, Norte de Santander y Bolívar. Los departamentos con prevalencia entre más del 1% y el 2% Guaviare, Cundinamarca, Atlántico, Vaupés, Vichada, y La Guajira. Finalmente, los que tienen 1 % o menos son Guainía y Chocó.

Referente a los ingresos económicos que son la base para el sustento de las personas mayores el Gobierno Nacional a través del DPS lidera el Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor" el cual busca aumentar la protección aquellas personas que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza por medio de la entrega de un subsidio económico.

El análisis estadístico indica que solamente el 33% de los adultos mayores registrados en la base de datos del Sisbén están recibiendo en la vigencia 2025 el apoyo económico por parte del gobierno nacional, quedando un 67% pendiente por ser beneficiado con programas sociales

Las cifras institucionales no son muy favorables para este grupo poblacional, el reporte de Medicina Legal y Ciencias Forences reporta una alza en las cifras estadísticas frente a las diferentes tipologías de violencia hacia el adulto mayor, Según el Reporte consolidado al mes de Septiembre existe un total de muertes violentas en personas de 60 años en delante de 2816 casos, el presente boletín informa 2.817 personas

fallecidas de las cuales 1.211 defunciones fueron por accidente de transporte, siguiendo en esta escala homicidio con un registro de 413 adultos mayores.

La secretaria de salud departamental adscrita a la gobernación del Cesar registra 12.053 personas de 60 años en adelante con discapacidad siendo la ciudad Valledupar la que tiene mayor número de personas registradas con 3.810 adultos, le sigue con el mayor número de personas, San Alberto 726, Aguachica 632 y Agustín Codazzi con 550 reportados.

La OMS define discapacidad como toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia), de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. De otro lado, Funcionalidad se refiere a la capacidad que tiene un individuo de realizar sus actividades básicas de forma independiente y serían sus alteraciones o limitaciones, sin importar la edad del que las padezca, las que llevarían a un individuo a ser persona con discapacidad. Por consiguiente, y a pesar de ser uno de los errores más frecuentes, no podemos equiparar vejez con discapacidad.

Por otra parte la Ley 1996 del 2019, la cual determina el uso de facultades plenas de la población con discapacidad, para erradicar el término de incapaz, puesto que la ley establece que todos somos capaces, por lo tanto se manejan los nuevos términos de capacidades diferentes mediante la cual cada quien puede hacer acciones diferentes y ser funcional en su campo.

La Pobreza en los adultos mayores indica que más de la mitad de los mayores de 60 años son pobres, al igual que en el resto de América latina. Sin embargo, se ha visto cómo los hogares que tienen adultos mayores están relativamente mejor que los que carecen de ellos.

La Nutrición en la población anciana está considerada como grupo de riesgo de sufrir malnutrición: En algunos países de América Latina casi la mitad de los ancianos que vive en residencias geriátricas la sufre. Se ha visto que el alto consumo de fármacos, los trastornos del afecto, las alteraciones cognoscitivas y la deficiente dentición, son algunas de sus causas, principalmente en los mayores de 80 años.

Dentro de las principales consecuencias de la malnutrición se presentan, mayores enfermedades cardiovasculares (secundarias a sobrepeso, principalmente en el grupo comprendido entre 60 y 79 años), anemia (de diferentes orígenes), úlceras por presión, deterioro cognoscitivo, caídas y fracturas, entre otras. La Encuesta Nutricional Nacional, en la cual se evaluaron 117.205 personas entre 0 y 64 años, mostró: - mayor déficit nutricional en niveles bajos de SISBÉN y en áreas rurales; - anemia y déficit ferropénico en todos los grupos evaluados; - dieta desbalanceada con mayor consumo de carbohidratos; bajo consumo de frutas y verduras e insuficiente actividad física en todas las edades.

La Mortalidad en adultos mayores los registros evidencian como las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte, para ambos sexos. Dato que empieza a verse desde la adultez temprana, lo cual obligaría a establecer en forma prioritaria, estrategias agresivas de promoción y prevención en esta área. De otro lado, a pesar que desde comienzos del siglo XX las tasas de mortalidad han venido disminuyendo, en ambos sexos, en todos los grupos de edad, por razones biológicas y sociales existe una "sobre mortalidad masculina", la cual se acentúa en el país debido a la situación de violencia.

Es de todos conocido que las enfermedades crónicas representan el mayor índice de mortalidad en adultos mayores, las tasas por 100.000 habitantes se relacionan en su orden en: Mortalidad por enfermedades del aparato respiratorio 119.8, por enfermedad isquémica del corazón, en personas de 45 y más años de edad 254.1, por enfermedad cerebrovascular en este mismo grupo de personas 137,5, por cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, en personas con 35 y más años de edad el 11.6, y por diabetes mellitus, en mayores de 45 años fue del 75,8. (DANE, Ministerio de la Protección Social).

Para cerrar el diagnostico vale mencionar el último ejercicio que ha hecho la nación en el año 2018 elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Censo Nacional de Población y Vivienda 2018" que le permite al país tener datos de primera mano sobre el número de habitantes, su distribución en el territorio y sus condiciones de vida. Cifras preliminares del Censo volvieron a llamar la atención, tras evidenciar que hay 40,5 personas que superan los 60 años por cada 100 personas menores de 15 años, generando consecuencias económicas y sociales.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.

En la vejez ocurre que los procesos psíquicos se hacen más lentos, a causa de la merma neuropsicológica que se manifiesta en esta edad. Los trastornos de la memoria, las alteraciones en el pensamiento, las percepciones son superados por el interés y la motivación que pueden tener para el aprendizaje, que puede manifestarse más lento, pero indudablemente será más significativo para el individuo. Se deben tener en cuenta por tanto aspectos afectivos y motivacionales para el aprendizaje.

La sensibilización y capacitación en la tercera edad debe partir de que sea ofrecida a los ancianos para conservar su autosuficiencia, la adaptación social, forma de mantener el vínculo con el desarrollo social actual. Mediante la sensibilización y capacitación en la tercera edad puede lograrse que el anciano se encuentre interesado en el futuro, que se sienta parte de la sociedad, con funciones y roles sociales. Es necesario mencionar que a través de la sensibilización y capacitación se puede lograr un mejor estilo de vida donde existan proyectos, esperanzas, conocimiento real de sus potencialidades, de sus valores y hasta dónde puede llegar. Permite preparar al anciano para llevar una vida más saludable tanto física como psíquicamente.

- **Política Pública Nacional de envejecimiento y vejez 2022-2031:** El Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, mediante el Decreto 681 del 2022, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

El proyecto se articula con el PND del presidente Gustavo Petro, dentro de los apartes del documento plantea algunas ideas tales como "La Colombia Humana de Petro será un país diverso y multicolor, con una economía productiva y moderna, basada en energías limpias, que permita a cada cual vivir dignamente del trabajo, que redistribuya la tierra y respete la naturaleza, que reactive la producción agropecuaria e industrial".

"La salud en la Colombia Humana y en paz irá directamente a la gente. Dejaremos de ser clientes y volveremos a ser pacientes. La Colombia Humana de Petro será un país con educación universal, pública, gratuita y de calidad, que construirá una sociedad en torno al amor al saber, a la naturaleza y al trabajo en equipo".

"En la Colombia Humana la justicia será honesta e imparcial, independiente de la política. Y sin excepciones todo corrupto irá a la cárcel y devolverá los dineros que se robe. Las mujeres en Colombia Humana estarán libres de violencias, tendrán poder e igualdad de oportunidades y derechos. En la Colombia Humana niñas, niños y jóvenes estarán en el centro de todas las políticas. Pero también se cumplirá con los derechos a una pensión justa de quienes lleguen a la edad de merecerla".

"En la Colombia Humana de Petro se brindará total protección a nuestros adultos mayores, vinculándolos a servicios sociales especialmente diseñados para ellos. Erradicaremos la discriminación y las barreras de acceso, en los ámbitos comunitario, educativo y laboral, para las personas en condición de discapacidad. Colombia Humana será un país respetuoso de la diversidad sexual y de género. Brindaremos garantías plenas a las ciudadanías LGBTI. En nuestro gobierno, habitantes de calle, personas privadas de la libertad y todos aquellos grupos poblacionales vulnerados y discriminados en razón de la pobreza y la violencia serán atendidos de manera digna e integral".

Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2024-2027". Se fundamenta en el cumplimiento de las metas en el Subprograma: Por un futuro más justo: Reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social, a continuación se detallan las metas:
Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2023-2026
Transformación: Seguridad Humana y Justicia Social
Catalizadores: 1. Sistema de protección social universal y adaptativo

- -Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable.
- -Superación de privaciones cómo fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
- -Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo

Plan de Desarrollo Departamental del Cesar - "Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027".
Pilar 3. Cesar Humano, tejido con bienestar social.
Programa 13. Por un futuro más justo: Reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social.

Metas de Resultado / Bienestar					Meta Productos						
Código	Indicador de Resultado	Descripción	Línea Base	Meta 2027	No.	Descripción	Línea Base	Meta 2027	Indicador de producto	Código	Responsable
N/A	Índice de dependencia de mayores de 60 años anos	Mejorar las condiciones de indecencia para adultos mayores	15,93	18,5	318	Realizar la entrega de raciones de comidas para población de adulto mayor vulnerable activo y saludable	12500	60000	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	410301700	Oficina Asesora de Política Social Social

Fuente: Documento Plan de Desarrollo Departamento del Cesar página 197

La población a beneficiar son 15.000 adultos mayores en condición de vulnerabilidad que vivan en cualquiera de los 25 municipios del Cesar en zona rural o urbana.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

- 90101600 Servicios de banquetes y catering.
- 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
- 90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio.
- 90111500 Hoteles y moteles y pensiones.
- 50192600 Acompañamientos preparados.
- 90111600 Facilidades para encuentros

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – NOVIEMBRE 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



1.1.1.1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)
En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)
En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[p] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias[a]	Permanente	Temporal directo	Misión[bb] Hora cátedra[bbb]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 77.29 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7520, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamada (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)
En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023)
En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

Fuente: DANE, EMS

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

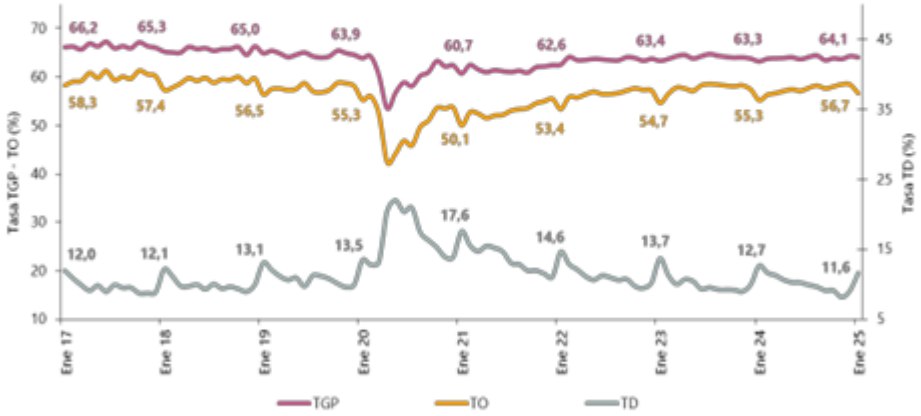
ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL – ENERO 2025

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

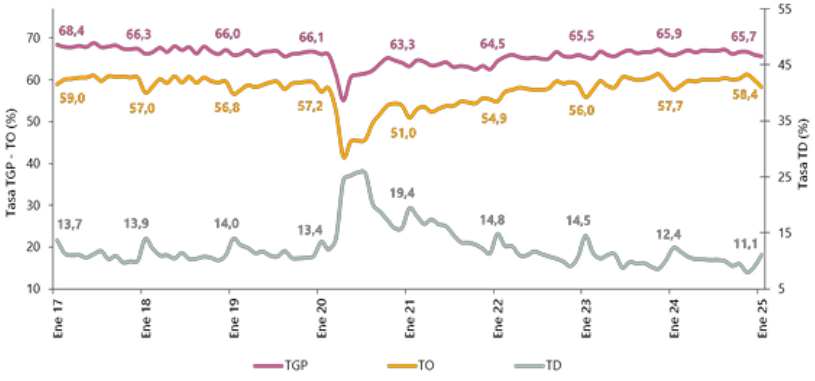


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)

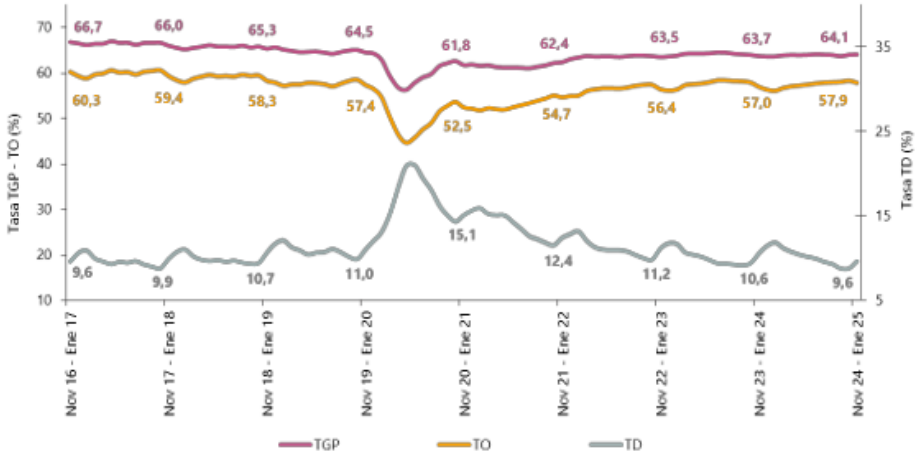


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)

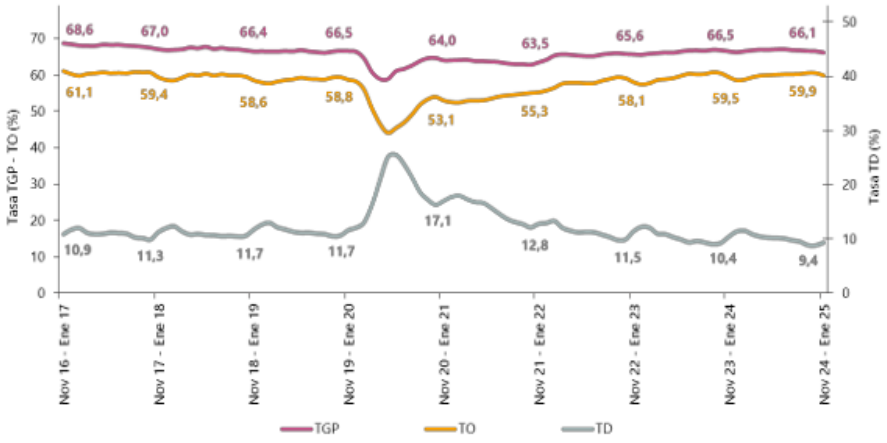


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2016 - 2025)



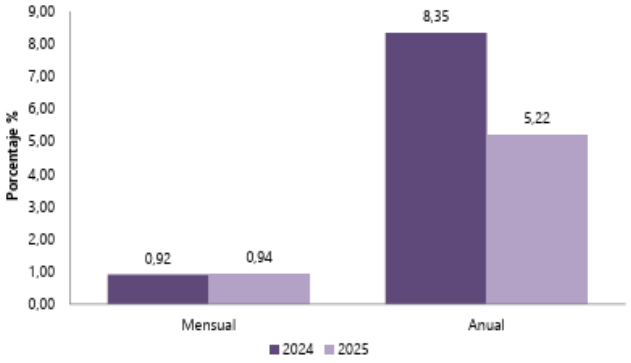
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.2. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

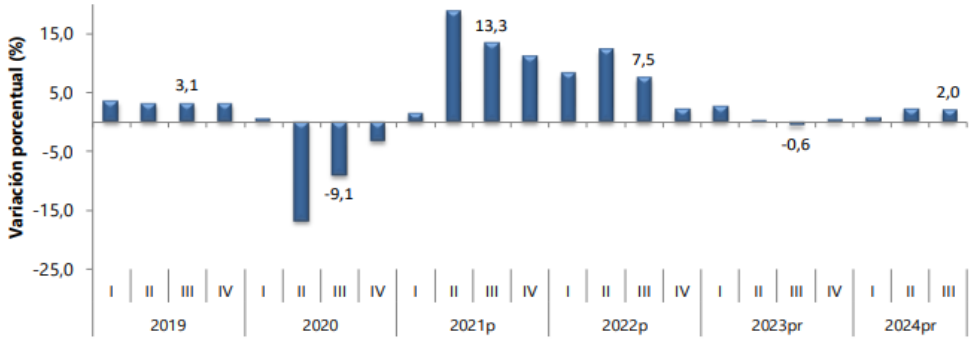
Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Enero 2024 - 2025

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,76	0,99	7,15	5,19
Vulnerables	0,86	1,05	7,65	5,09
Clase media	0,95	0,98	8,35	5,20
Ingresos altos	0,89	0,76	8,91	5,37
Total nivel de ingresos	0,92	0,94	8,35	5,22

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015
PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

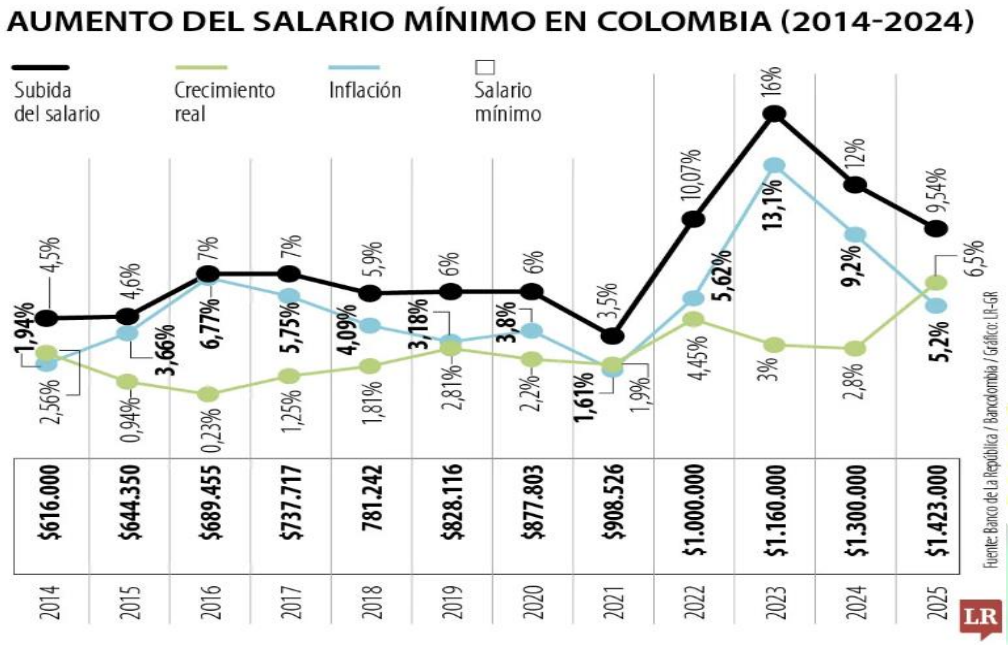
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6% mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526 y el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en $1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12% respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de **$1'423.500.**

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en **$1'623.500,**

Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024.

El presidente Petro destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.
Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,274.57	25-Abr-2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

- **REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO:**

1. Ser colombiano con certificado expedido por la JAC donde refiera que habita en la zona por más de un año.

En caso de que, una vez sea cubierta la población de adulto mayor de origen colombiana, en el respectivo municipio, quedasen cupos disponibles en las casas de bienestar, estos podrían ser asignados a ciudadanos migrantes siempre y cuando tengan Permiso de Protección Temporal con certificado expedido por la JAC donde refiera que habita en la zona por más de un año.

2. Residir en el Departamento del Cesar

3. Tener 60 años o una edad superior
4. Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión equivalente a un salario mínimo, considerado prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de los mismos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.
5. Pertenecer a los Grupos potenciales de beneficios de programas sociales según la clasificación del Sisben IV. Serán beneficiados los adultos mayores que pertenezcan a los grupos A1 hasta el A5. (Pobreza extrema), B1-B7 (corresponde a hogares en condición de pobreza moderada). C1-C18 vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
6. Adultos mayores con edades entre 55 y 60 años que tengan alguna condición especial de salud o que estén en una condición socioeconómica de pobreza extrema. Estas personas deben ser certificadas por la trabajadora social del operador una vez realice la visita domiciliara y diligencia el estudio socioeconómico.
7. No ser beneficiarios de programas de las alcaldías municipales donde se Entregue Ración servida.
8. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir: Son personas que viven solas o con la familia y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente.
9. Viven en la calle y de la caridad pública

- **SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:**

La Oficina Asesora de Política Social abrirá convocatoria en todos los municipios para la pre inscripción de los posibles beneficiarios del proyecto, en esta jornada se socializará con los beneficiarios los lineamientos del mismo; se recibirán los documentos requeridos.
Una vez se asigne el operador se le hará entrega de la documentación física y la base de datos de los preinscritos.

El operador debe iniciar el proyecto con los preinscritos y revisar en las plataformas de verificación (Puntaje del Sisben, Registraduría, Unidad de atención a víctimas,) que estos cumplan con los requisitos. Esta verificación debe darse en el primer mes de ejecución quiere decir que en el segundo mes se avanza el programa con los beneficiarios definitivos.

- **PRIORIZACIÓN DE CUPOS:**

En aras de dar cumplimiento al principio de la planeación, mediante este proyecto se asignan unos cupos por municipio donde se presente la necesidad del servicio integral, en Unidades de Servicio lugares que llamaremos Centros Día, los cuales estarán localizados en los 25 municipios tanto en zona rural como urbana de acuerdo a la caracterización realizada.

El proyecto asigna el número de beneficiarios por municipio teniendo en cuenta varios factores como son su vulnerabilidad, oferta municipal de programas que beneficien a la persona mayor, solicitudes de la comunidad entre otros.

CAUSALES DE RETIRO DE LOS BENEFICIARIOS:

Son causales de pérdida del derecho de la estrategia

- Muerte del beneficiario.
- Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo.
- Mendicidad comprobada como actividad productiva
- Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- Traslado a otro municipio o departamento.
- No cumplir con los requisitos de la reglamentación de la estrategia.
- Retiro voluntario.

El reporte de retiros se debe registrar en acta donde se detalle las razones del retiro, adjuntado en el documento soporte del mismo y a su vez los datos del nuevo beneficiario que entre a ocupar el cupo con sus documentos, los cuales quedaran anexados en la carpeta de Soportes.

El valor del presupuesto oficial del proyecto asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS . ($72.233.705.638) MCTE IVA INCLUIDO.**

Toda la información técnica del programa se encuentra adjunta en documento Anexo Técnico.

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Los contratos que incluyen este tipo de servicios, se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general (selección abreviada por subasta inversa), pero El DEPARTAMENTO DEL CESAR ha estimado conveniente utilizar el procedimiento de la Licitación Pública tomando como consideración que esta es la Regla General y que el tipo de servicio que se pretende contratar exige altos estándares de calidad los cuales podrán ser evaluados solo si se utiliza el procedimiento de la Licitación.

El artículo 2.2 de la Ley 1150 de 2007, en su encabezado, señala que "la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la

gestión contractual". Una lectura rigurosa de la anterior disposición permite entender que en los casos en que la ley autorice la utilización del mecanismo de la selección abreviada a efectos de seleccionar al contratante de la Administración, no resulta obligatorio que se utilice este mecanismo, sino que también podrá utilizarse concurrentemente la licitación pública.

La anterior afirmación resulta de la redacción de la misma norma que, al igual que lo hacía el artículo 24.1 de la Ley 80 de 1993, utiliza la expresión "puedan" que da a entender que se trata de la consagración de una facultad discrecional de la Administración, en la medida en que no la está obligando a aplicar irrestrictamente algún procedimiento en particular. Además, la conclusión se sustenta, desde un punto de vista sustancial, en el hecho de que el procedimiento de licitación pública garantiza, de manera más amplia, los principios de la libre concurrencia, la publicidad, la igualdad, la imparcialidad, la contradicción y el deber de selección objetiva. Obviamente lo anterior no significa que la selección abreviada no lo haga, simplemente quiere decir que el diseño legal de la licitación pública y las etapas que ella implica, permiten entender que los principios mencionados tienen mayor oportunidad de ser garantizados con el mecanismo más general de selección de contratistas. Lo expresado, encuentra sustento sustancial adicional en el hecho de que la selección abreviada, según la exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 y como lo expusimos en el acápite anterior, obedece a la idea de crear mecanismos de contratación que fortalezcan la eficiencia en la contratación estatal, de tal manera que para este caso en específico la licitación pública permite una selección más eficiente pues es a través de esta que podemos escoger a un contratista que garantice altos estándares de calidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se sustenta jurídicamente la modalidad de selección del presente proceso en el Decreto 1082 de 2015, en su Sección 1 – Modalidades de Selección, Sub sección 1 – Licitación Pública y todas las normas vigentes concordantes aplicables; así las cosas y en virtud de lo descrito anteriormente la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista será la de la **LICITACIÓN PÚBLICA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
GENERACIÓN COLOMBIA S.A.
INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.S.
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA VIANDA S.A.
FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA
FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD
FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO
FOOD TRADERS WORLSWIDE S.A.S.
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTILLANA LTDA
FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA
PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS S.A.S.

INVERSIONES DE ALIMENTOS CRG SAS

2.1.1 ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

2.1.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 533.287.768
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente convocatoria ***NO PODRÁ*** **SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de ***SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. ($72.233.705.638) MCTE IVA INCLUIDO.***

2.1.3 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero del año 2024.

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector

#	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	$ 21.251.496.215	$ 4.376.765.316	$ 22.199.215.032	$ 10.504.633.369	$ 11.694.581.663	$ 6.618.648.270	$ 494.316.582
2	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	$ 879.669.202	$ 334.223.788	$ 2.444.754.933	$ 719.893.123	$ 1.724.861.810	$ 284.880.923	$ 33.410.998
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTOS "A LA MESA" S.A.S.	$ 380.822.199	$ 40.286.201	$ 380.822.199	$ 40.286.201	$ 340.535.998	$ 115.812.109	$ -
4	GENERACION COLOMBIA S AS	$ 17.555.756.304	$ 6.671.243.907	$ 22.971.116.969	$ 7.218.308.452	$ 15.752.808.517	$ 3.648.801.237	$ 316.130.424
5	ALIMENTOS PIPPO S.A.S	$ 31.094.934.505	$ 10.636.095.644	$ 70.614.193.557	$ 15.602.611.175	$ 55.011.582.382	$ 14.666.557.670	$ 884.497.829
6	VITAL ALIMENTOS S.A.S.	$ 365.216.830	$ 8.852.723	$ 365.216.830	$ 8.852.723	$ 356.364.107	$ 2.777.917	$ -
7	PROALIMENTOS LIBER S A S	$ 43.855.984.023	$ 4.027.349.948	$ 166.377.921.538	$ 70.462.767.296	$ 95.915.154.242	$ 1.931.956.075	$ 517.345.510

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

	CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
#	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	4,86	0,47	13,38	0,57	0,29
2	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	2,63	0,29	8,52	0,17	0,11
3	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTOS "A LA MESA" S.A.S.	9,45	0,10	INDETERMINADO	0,34	0,30
4	GENERACION COLOMBIA S AS	2,63	0,31	11,54	0,23	0,15
5	ALIMENTOS PIPPO S.A.S	2,92	0,22	16,58	0,27	0,20
6	VITAL ALIMENTOS S.A.S.	41,25	0,02	INDETERMINADO	0,01	0,01
7	PROALIMENTOS LIBER S A S	10,89	0,42	3,73	0,02	0,01
	SUMATORIA	74,64	1,83	53,75	1,60	1,07
	PROMEDIO	**10,66**	**0,26**	**7,67**	**0,22**	**0,15**

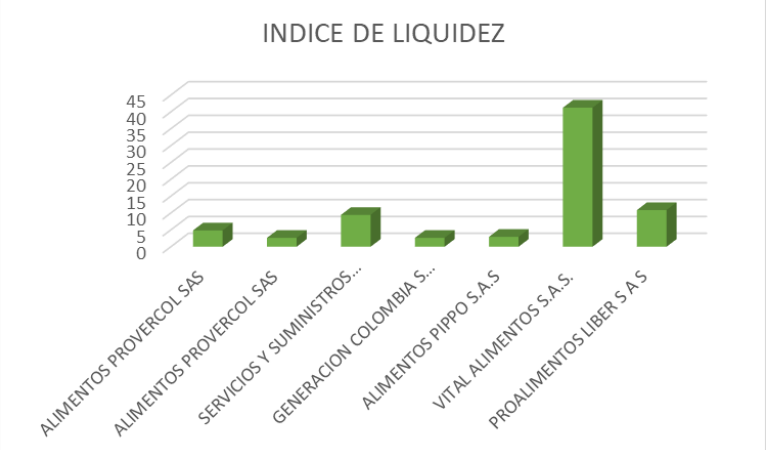
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética baja.*** **No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.**

CAPACIDAD FINANCIERA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

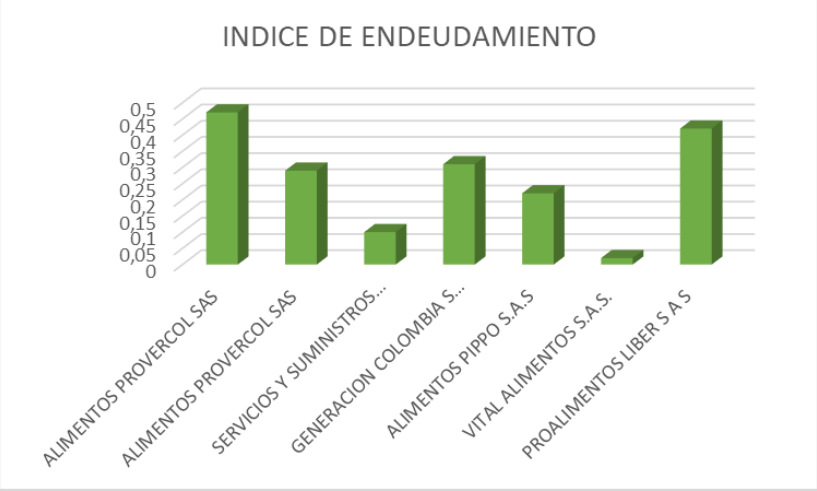
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 10,66.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

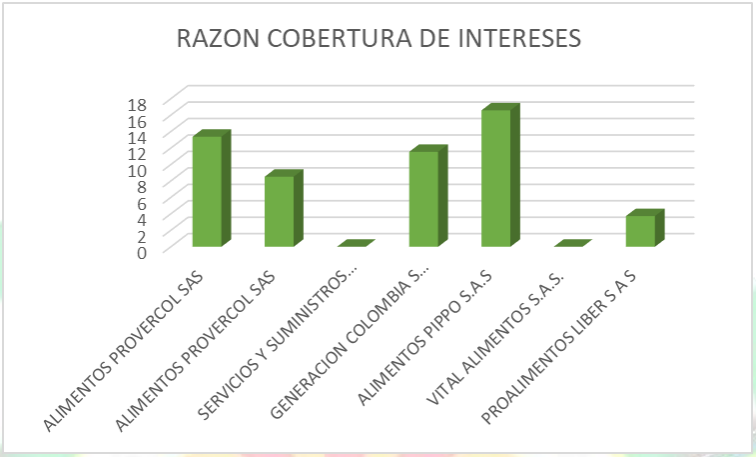
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será **Menor o Igual al 0,26.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será **Mayor o Igual a 7,67 o INDETERMINADO.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,22.**

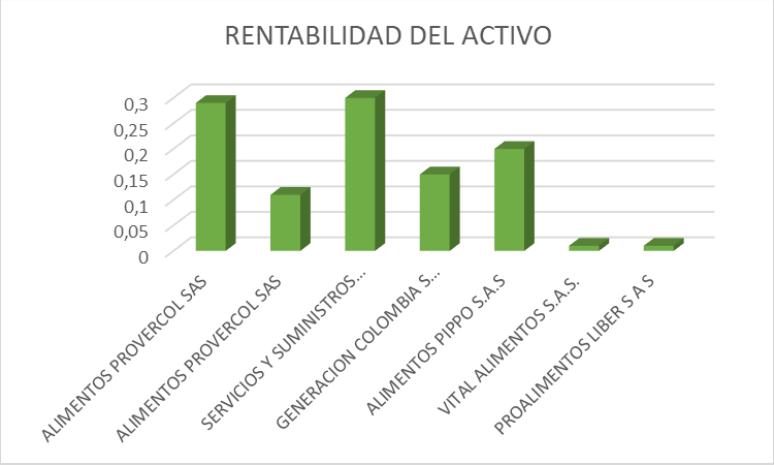


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,15.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**Liquidez ≥ 10,66**
	Endeudamiento ≤ 0,26
	Razón cobertura de intereses ≥ 7,67 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,22**
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,15

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia C Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

84	LP-SGR-0007-2018	Licitación Pública	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$15.195.548.284,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-04-2018
	LP-SGR-0002-2019	Licitación Pública	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$18.632.378.600,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-03-2019
	LP-SGR-0007-2018	Licitación Pública	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$15.195.548.284,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-04-2018
	CD-2016-03-0021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVES DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARTICIPACIÓN, SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN.	Cesar : Valledupar	$12.723.940.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-03-2016

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 25.908.382.402 COP

Número del proceso LP-SGR-0001-2023 (Presentación de oferta)

Título: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES NUTRICIONALES, RECREATIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCION DE ESPACIOS DE PAZ Y CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN, INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.3698080

Descripción: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES NUTRICIONALES, RECREATIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCION DE ESPACIOS DE PAZ Y CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN, INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tipo de proceso Licitación pública

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 15.660.951.225 COP

Número del proceso LP-SGR-0009-2021 (Presentación de oferta)

Título: BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÒN, ATENCIÒN PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÒN, RECREACIÒN, EDUCACION A 13.100 PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.1856346

Descripción: BRINDAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÒN, ATENCIÒN PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÒN, RECREACIÒN, EDUCACION A 13.100 PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tipo de proceso Licitación pública

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total:	17.111.660.864 COP
Número del proceso	LP-SGR-0002-2022 (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGNIFICACION DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso relacionado	CO1.NTC.2545189
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGNIFICACION DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Tipo de proceso	Licitación pública

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia C Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

LICITACIÓN PUBLICA N°04-2019	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	APOYO INTEGRAL A PROGRAMAS DE NUTRICION Y AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	Meta : Puerto López	$428.147.040,00	Fecha de Terminación Anormal 08-07-2019
LICITACIÓN PUBLICA N°04-2019	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	APOYO INTEGRAL A PROGRAMAS DE NUTRICION Y AUTOCUIDADO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	Meta : Puerto López	$428.147.040,00	Fecha de Terminación Anormal 08-07-2019
LP-006 DE 2019	Licitación Pública	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Meta : Villavicencio	$2.922.324.942,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-09-2019
LP-017-2018	Licitación Pública	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALIMENTOS RACIÓN SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA	Cundinamarca : Cajicá	$1.236.600.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-10-2018
LP-006 DE 2019	Licitación Pública	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Meta : Villavicencio	$2.922.324.942,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-09-201
PZA-LP-001-2024	Licitación Pública	Convocado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	BRINDAR PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR GERIATRICO MI RANCHITO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE	Casanare : Paz de Ariporo	$461.000.000,00	Fecha de apertura 28-02-2024
LP-001 DE 2023	Licitación Pública	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES MEJORANDO SU CALIDADLA DE VIDA	Tolima : Coyaima	$713.280.000,00	Fecha de Liquidación 28-12-2023
LP-002 DE 2022	Licitación Pública	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DOMICILIARIA A ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	Tolima : Coyaima	$430.000.000,00	Fecha de Liquidación 17-01-2023

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de

endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). **http://www.dane.gov.co/.**
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). **www.colombiacompra.gov.co.**
- Registro único empresarial (RUES) **https://www.rues.org.co/**
- Superintendencia Financiera de Colombia. **https://www.superfinanciera.gov.co/**
- Cámara de Comercio de Bucaramanga **https://www.camaradirecta.com/**
- Cámara de Comercio de Bogotá **https://www.ccb.org.co/**
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
- Cámara de Comercio de Montería **https://ccmonteria.org.co/**
- Cámara de Comercio de Cali **https://www.ccc.org.co**

JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Política Social